



Resolución de Consejo Directivo 630 / 2026 - EXA -UNSa

Expte. N° 356/2026-EXA-UNSa - Promoción transitoria - Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo - JTP - EX - asig. Fundamentos de Química II

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
21/09/2026

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo mediante Nota N° 976/2026-EXAdirmesentarchdig-UNSa, solicitó el beneficio de la promoción.

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que el concurso se tramita por Expediente N° 355/2026-EXA-UNSa, para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva para la asignatura Fundamentos de Química II.

Que las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigación, aconsejan hacer lugar al pedido de la docente.

Que el artículo 31 del Estatuto de esta Universidad Nacional de Salta establece la composición de la Categoría de las/los Profesoras/es Auxiliares, determinando expresamente que la misma se integra por el cargo de Profesor/a Jefe/a de Trabajos Prácticos (inciso a) y el de Auxiliar Docente (inciso b).

Que el Consejo Directivo, en su 15° Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2026, resuelve aprobar, los despachos de las Comisiones de Hacienda y de Docencia e Investigaciones, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Promocionar transitoriamente a la Lic. Liliana Elizabeth LORENZO, D.N.I. N° 24.138.126, en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA, para la asignatura Fundamentos de Química II, que se dicta en esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por Expediente 355/2026-EXA-UNSa, conforme a los términos del inciso c) del artículo 6 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector Docente - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15 y de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 261/19 del Consejo Superior de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Imputar a un cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, vacante por renuncia definitiva del Bach. José Félix Espinoza.





Resolución de Consejo Directivo **630 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 356/2026-EXA-UNSa - Promoción transitoria - Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo - JTP - EX - asig. Fundamentos de Química II

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
21/09/2026

ARTÍCULO 3°.- Recordar la vigencia del artículo 5 del Anexo I de la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad que establece: (...) *El docente promocionado transitoriamente tendrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contando desde su notificación fehaciente, para la respectiva toma de posesión de funciones(...).*

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la docente, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar a la docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 9°.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, la docente deberá presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuma el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese fehacientemente a la Lic. Liliana Elizabeth Lorenzo, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Química, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.

PFA/cag


Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINATM
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

